

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Pichincuta, 03 de marzo del 2025.

OFICIO N°001-2025-UGELEC-DIEP-N°70350-P.-

Señor: Dra. Norka Belinda CCORI TORO

Directora de la UGEL El Collao – Ilave.

Asunto: Informe sobre la posesión de cargo a docente de aula en calidad de nombrado en la I.E.P. N° 70350-PICHINCUTA.

Es sumamente grato dirigirme a su digna persona para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, teniendo el conocimiento de los documentos presentados por el docente: **Juan Percy Maquera Ccallata** identificado con **DNI. 01874483** doy informe de la **POSESIÓN DE CARGO COMO DOCENTE NOMBRADO** con acta de Adjudicación y Resolución Directoral N° 000107-2025 de fecha 18 de febrero del 2025, quien a partir de la fecha es docente nombrado en la I.E.P. N° 70350-PICHINCUTA con código de plaza: 1158713717N3 respectivamente. De tal forma que se anexa a este documento copia de su DNI, Acta de adjudicación, Resolución Directoral de Nombramiento y el Acta de posesión de cargo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Prof. José Pilco Flores
DIRECTOR (e)



Resolución Directoral N° 000107 -2025

Ilave, 18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAQUERA CCALLATA, JUAN PERCY
DOC. DE IDENTIDAD 501908 D.N.I. N° 01874483
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70350
CODIGO DE PLAZA : 1158713717N3
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LUPACA LUPACA, CELINDA,
Resolución N° 001556-2022-DUGELEC



ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBIÓ A ÚSTE
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Casimiro Mamani Morales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS





PERÚ

Ministerio de Educación

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL - 2024 Y QUE DETERMINA LA RELACIÓN DE POSTULANTES HABILITADOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025-2026 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA - RVM N° 037-2024-MINEDU Y MODIFICATORIAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA

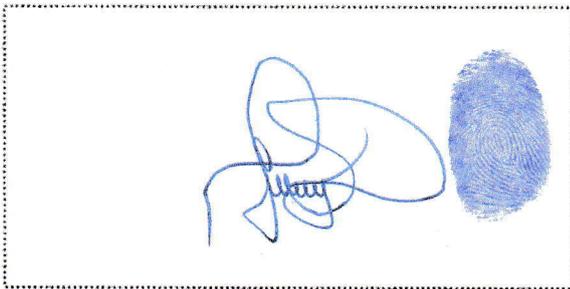
DATOS DEL POSTULANTE

Documento de identidad:	01874483	Modalidad:	EBR
Nombres:	JUAN PERCY	Nivel / Ciclo / Programa:	Primaria
Apellido paterno:	MAQUERA	Área:	-
Apellido materno:	CCALLATA	Orden de mérito:	4
Email	jupermac_r@hotmail.com		

DATOS DE LA PLAZA ADJUDICADA

Código de plaza:	1158713717N3	Modalidad:	EBR
Región:	PUNO	Nivel / Ciclo / Programa:	Primaria
DRE/UGEL:	UGEL EL COLLAO	Área:	-
Código modular:	0305920	Familia:	-
Nombre de la IE:	70350	Especialidad:	-
Es Frontera:	Si	Lengua originaria:	AIMARA
Vraem:	-	Requiere certificación:	Si

Fecha y hora de adjudicación: 09-01-2025 11:20:45



Firma del evaluado o representante



DNI/CE: 01848388
Nombres y apellidos: JUAN QUISPE LUPACA



DNI/CE: 01332248
Nombres y apellidos: LUDWING BRUNO BELTRAN PINEDA



DNI/CE: 01344688
Nombres y apellidos: GINA DANIELA GILT CONDORI

ACTA DE POSESION DE CARGO SEP. 70350 DE PICHINAZTA

En la Dirección de la ZEP. No 70350 de Pichinazta. del Instituto de
Educa. provincial de el collado clave del Departamento de puno reunidos
a las tres de la tarde del mes de Marzo del año 2025 a hora. 10.00 de
la mañana, reunidos Señor Director prof. José pilco Flores. prof. Juan
Percy Maguera ccollata, APAFA, para tratar sobre posesión de cargo.
PRIMERO: El Señor Director de la Institución Educativa prof. José pilco
Flores. dió la palabra a los presentes, y dió la bienvenida a los presentes
y dió por oportuno la presente reunión, al mismo tiempo -
SEGUNDO: El profesor, Juan Percy Maguera ccollata en calidad.
se nombra con. RD. No. 000107 -2025 con la fecha. 18 de
febrero del año 2025 es como sigue - apellidos Nombre, Maguera
ccollata, Juan Percy, DNI. 01874483. Especialidad Educ. primaria
SEP. origen 70350 de Pichinazta. Código de plaza 1158713717N3
Ponencia En la categoría cargo profesor, 30 horas. caso por línea
La Edad, se para depone Celinda RD. 001556 - 2022. DUGCIEC.
TERCERO: El prof. Juan Percy Maguera ccollata se compromete
en trabajar al bien de la Educación de nuestra institución 'Educación -
nos habiendo sus puntos que trata se levanta al mismo día
a hora 11.00 de la mañana firmo foto los presentes al pie del
presente acta.



[Signature]
Prof. José Pilco Flores
DIRECTOR (e)

[Signature]

DNI. 01874483
Prof. Juan Percy MAGUERA COLLATA

[Signature]
01889002



[Signature]
Rogelio Incacutipa Incacutipa
DNI. N° 01888244
PRESIDENTE- APAFA



Rogelio Incacutipa Incacutipa
DNI. N° 01888244
PRESIDENTE- APAFA

